



CONCON,

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2580 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°2449 de fecha 18 de octubre de 2016 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta Pública denominado **“Asesoría a la Inspección Técnica de la Obra: Conservación Escalas Borde Costero, Concón”**, se aprobaron las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Formularios Anexos elaborados por la Secplac y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- b) La Ficha de Licitación Pública **“Asesoría a la Inspección Técnica de la Obra: Conservación Escalas Borde Costero, Concón”**, ID2597-63-LE16, publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- c) El procedimiento establecido en las Bases de la Propuesta para introducir Aclaraciones respecto del Proceso Licitatorio y de la definición de los aspectos administrativos y técnicos que lo regulan.
- d) El Foro de la Licitación Público **“Asesoría a la Inspección Técnica de la Obra: Conservación Escalas Borde Costero, Concón”** ID N°2597-63-LE16.
- e) El ORD. SECPLAC N° 495, de fecha 09 de noviembre de 2016, que conforma Oficio de Aclaraciones Licitación Pública **“Asesoría a la Inspección Técnica de la Obra: Conservación Escalas Borde Costero, Concón”** ID N°2597-63-LE16.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** la Ficha de Licitación ID N°2597-63-LE16 publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
2. **APRUÉBESE** como Oficio de Aclaraciones Licitación Pública **“Asesoría a la Inspección Técnica de la Obra: Conservación Escalas Borde Costero, Concón”** ID N°2597-63-LE16, el ORD. SECPLAC N° 495, de fecha 09 de noviembre de 2016.
3. **INCORPÓRESE** como anexo al Portal www.mercadopublico.cl el referido ORD. SECPLAC N° 495, de modo que su contenido se integre y forme parte de las Bases que regulan administrativa y técnicamente el Proceso Licitatorio de la Propuesta Pública **“Asesoría a la Inspección Técnica de la Obra: Conservación Escalas Borde Costero, Concón”** ID N°2597-63-LE16.
4. **PUBLÍQUESE** a través del portal www.mercadopublico.cl.



5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**




SECRETARIO MUNICIPAL

- MTC/RCG/mtg
1. Secretaría Municipal.
 2. Asesoría Jurídica.
 3. Unidad de Control.
 4. DOM
 5. Secplac. (N°210)
 6. Carpeta Propuesta.




OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

